

INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL

ASUNTO: supervisión legal del expediente de contratación del contrato mixto de obras y servicios para la realización del mantenimiento de la obra civil y obras necesarias para la explotación de los aparcamientos, recintos, locales, pistas deportivas y servicio de bicicleta pública de la SMAP, expediente abierto simplificado OS 18/2024.

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo al artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deja constancia de los siguientes extremos:

- a) Elección del procedimiento abierto ordinario de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Tramitación del expediente: ordinaria.
- c) Se tendrá que acreditar la solvencia económica y financiera de acuerdo con el artículo 87.1 A) LCSP y la solvencia técnica artículo 88 de la LCSP.
- d) Los criterios de adjudicación son conformes a lo establecido en la LCSP.
- e) El presupuesto base de licitación es de 250.000€ (IVA excluido). El valor estimado del contrato es de 480.000€.
- f) El plazo de vigencia es de UN (1) año, prorrogable por UN (1) año más.
- g) Existen fondos presupuestados, adecuados y suficientes para atender a las obligaciones del contrato.
- h) Queda justificada la necesidad de la contratación y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato.

- i) Supervisados el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para contratar el servicio de referencia para SMAP, se someten a la aprobación del Consejo de Administración de la SMAP, se deberá solicitar informe a la Coordinación General de Hacienda del Ayuntamiento de Palma, al ser un gasto de carácter plurianual.
- j) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- k) El plazo para la presentación de oferta de la presente licitación es de 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación el perfil del contratante, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- l) Se declara conocer el contenido del artículo 62 del Reglamento financiero (UE 2018/1046 de 18 de julio de 2018) y no tener conflictos de intereses.

Palma, setiembre de 2024
La Jefa Área de RRHH y Jurídica
Francisca Frontera Carbonell